

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100092833**

Página 1 de 3

Bogotá D.C., 28 de Noviembre de 2025

Para: YULI MARCELA TORO PASCAGAZA
Jefe oficina Asesora de planeación

De: Oficina de control interno

Asunto: Comunicación Informe de Auditoría ciclo 2- 2025 – Seguimiento avance en la implementación de MIPG en la UAESP

Cordial saludo,

Conforme al plan de la auditoría relacionada en el asunto, por medio del presente memorando, se les comunica el informe de la auditoría realizada y el resumen ejecutivo derivado.

Como resultado de la auditoría, se presentan conclusiones, recomendaciones y sugerencias, respecto de las cuales es responsabilidad del área o proceso considerar la formulación de plan de mejoramiento. Se alienta a los responsables a que analicen la conveniencia de determinar acciones que contribuyan a la mejora continua de la entidad. Para el plan de mejoramiento, se requiere la observancia de las disposiciones y los términos definidos en el procedimiento denominado “*ECM-PC-03 V10 Planes de mejoramiento*”.

A continuación, se presenta el resumen ejecutivo derivado del informe de auditoría:

Informe Ejecutivo de Auditoría Interna;

1. Conclusiones

Una vez finalizado el análisis y seguimiento del proceso correspondiente en el período comprendido entre abril y octubre de 2025, la OCI presenta las siguientes conclusiones:

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100092833**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 28 de Noviembre de 2025

- Se observó formulación, aprobación y seguimiento del plan de adecuación y sostenibilidad PAYs de acuerdo con los lineamientos definidos.
- Se verificó el estado de implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG en la UAESP, se pudo verificar el cumplimiento de las acciones propuestas con corte a octubre de 2025; De acuerdo con lo reportado en la columna CG, porcentaje avalado por la OAP acumulado 3 trimestre, se observó que 32 acciones alrededor del 29,6% de las acciones se encuentra en el rango de 0 a 25%, 30 acciones alrededor del 27,7% de las acciones se encuentra en el rango de 30 a 50%, 3 acciones correspondiente al 2,7% de las acciones en el rango de 50 a 80% y finalmente se evidencian 35 acciones correspondientes al 32,4% se encuentran en cumplimiento del 100% de ejecución del PAYS.
- Se observaron 28 acciones correspondientes al 25,9% que registran un porcentaje avalado por la OAP acumulado al tercer trimestre de cero por ciento, pertenecientes a políticas como Gestión de conocimiento y la innovación (2), Gestión de la Información estadística (2), Gestión de talento humano (4), Gestión Documental (11), Gobierno Digital (2), Integridad (1), Participación Ciudadana (2), Rendición de cuentas (1), Seguridad digital (2) y Transparencia y acceso a la información (1),
- Se da cumplimiento a las funciones del comité institucional de gestión y desempeño, para el periodo del alcance de la presente auditoria, se observaron 2 actas de reunión para el periodo comprendido entre abril y octubre de 2025.

2. Recomendaciones

- Informar de manera oportuna a la OAP los cambios que puedan presentarse en los autodiagnósticos y/o demás herramientas de planeación que son insumo para el PAYs de la vigencia 2026.
- Se alienta a los responsables de las políticas que al corte del tercer trimestre de 2025 no reportan avance de ejecución de las actividades registradas en el PAYs a que en coordinación con la oficina asesora de planeación realicen mesas de trabajo para analizar la conveniencia de las acciones contempladas con el fin que se pueda asegurar su cumplimiento para el cierre de la vigencia y en los casos que aplique su inclusión para el cumplimiento en vigencia 2026.
- Generar alertas a los procesos y responsables del desarrollo de las acciones, para aquellas acciones que están programadas para cierre en diciembre y que durante los seguimientos no evidencien avances
- Diligenciar completa y oportunamente todas las columnas de la matriz, asegurando que la información reportada sea integral y facilite la evaluación adecuada del control. Fortalecer la pertinencia de los porcentajes registrados, con el propósito de garantizar la trazabilidad, facilitar el monitoreo por parte de las líneas de defensa y contribuir a una gestión más efectiva y oportuna.

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100092833**

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 28 de Noviembre de 2025

Desde la Oficina de Control Interno, les agradecemos al proceso y a sus enlaces la atención y colaboración prestada durante el desarrollo de la auditoría.

Cordialmente,

Firmado
Sandra Beatriz digitalmente por
Alvarado Sandra Beatriz
Salcedo Alvarado Salcedo
Fecha: 2025.12.05
17:29:36 -05'00'

Sandra Beatriz Alvarado Salcedo

Jefe Oficina de Control Interno

Correo electrónico sandra.alvarados@uaesp.gov.co

Anexos: Un (1) archivo digital que contiene el informe de auditoría

Elaboró: Vivian Lorena Neiva Parra – PU 219-12, OCI.

Revisó y aprobó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo - Jefe OCI.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA	3
2. DESARROLLO DE LA AUDITORIA	4
2.1. Planeación:	4
2.2. Desarrollo:.....	4
2.2.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión	6
2.2.1.1. PAYS 2025:	6
2.2.2. Directiva 008 del 30 de diciembre 2021.	8
2.2.3. Comité institucional de gestión y desempeño.....	10
3. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS, O ASPECTOS POSITIVOS ENCONTRADOS ...	10
4. OBSERVACIONES.....	11
5. SOLICITUD DE CORRECCIÓN O ACCIONES CORRECTIVAS	11
6. CONCLUSIONES	11
7. RECOMENDACIONES.....	12
8. APROBACIÓN.....	13

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Lista de Tablas

Tabla 1- Información de la auditoria	3
Tabla 2 - Observaciones de la auditoría	11
Tabla 3 – Solicitud de Correcciones o Acciones Correctivas.....	11
Tabla 4 - Recomendaciones por proceso	12

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA

Tabla 1- Información de la auditoria

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	GESTIÓN Y RESULTADOS LEGAL
INFORME	Seguimiento implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la UAESP
PROCESO, PROCEDIMIENTO	Direccionamiento Estratégico
RESPONSABLE O AUDITADOS	Oficina Asesora de Planeación
OBJETIVO	Verificar el estado de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la UAESP, teniendo en cuenta los avances en los diferentes aspectos de las 7 dimensiones del modelo, respecto del plan de adecuación y sostenibilidad y los 7 lineamientos contemplados en el punto 2 de la Directiva 008 del 30/12/2021 de la Alcaldía de Bogotá, D.C. (2. Cumplimiento del Manual de Procesos y Procedimientos) y el cumplimiento de las funciones del comité de gestión y desempeño.
ALCANCE	Seguimiento sobre el avance del Plan de Adecuación y Sostenibilidad a octubre 2025 y verificación de las sesiones del comité de gestión y desempeño de abril a octubre de 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 06/11/2024 al 28/12/2024.
EQUIPO AUDITOR	Vivian Lorena Neiva Parra - Líder (VLNP)
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA	Decreto 1499 de 2017 Manual Operativo MIPG Resolución 757 de 2023 Manual Sistema Integrado de Gestión UAESP. Plan de Adecuación y sostenibilidad 2025- UAESP

2. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

2.1. Planeación:

La planificación de las actividades se realizó el 06 de noviembre 2025, tiempo donde se elaboró y comunicó el plan de auditoría a las partes interesadas por medio del radicado: 20251100086733, de igual manera, se efectuó verificación de las recomendaciones producto de la última auditoría elaborada por esta OCI. Se realizó la preparación de los papeles de trabajo y la solicitud de información al proceso de Direccionamiento Estratégico para hacer la revisión de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con sus 7 dimensiones y 19 políticas, así como la verificación en la implementación de la Directiva 008 del 30 de diciembre de 2021 en su lineamiento de “Cumplimiento del Manual de Procesos y/o Procedimientos” que cuenta con 7 requisitos aplicables a la dependencia auditada.

2.2. Desarrollo:

A partir del reporte efectuado por la Oficina Asesora de Planeación se revisó la gestión frente a las recomendaciones generadas en la última auditoría a la implementación de MIPG - vigencia 2025 ciclo 1, se evidenció el memorando 20251300035523 del 12 de mayo de 2025 a través del cual la OAP lo siguiente:

Recomendación OCI No. 1; Se alienta a los responsables de las políticas de Gestión documental, Talento humano, Gestión de conocimiento y la innovación a que en coordinación con la oficina asesora de planeación realizar mesas de trabajo para que analicen la conveniencia de las acciones contempladas con el fin que se pueda asegurar su cumplimiento para la vigencia 2025. (Proceso Direccionamiento estratégico Gestión documental Talento humano Gestión de conocimiento y la innovación)

Respuesta OAP: En lo que respecta a esta recomendación es preciso manifestar que, la Oficina Asesora de Planeación – OAP se encuentra en permanente disposición de participar

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

en las reuniones que los líderes de las políticas comentadas consideren necesarios para la revisión de las acciones contenidas en el PAYS, para el cierre de brechas identificadas en la implementación de las políticas del MIPG. Así mismo, es importante mencionar que la OAP ha dado estricto cumplimiento a lo establecido en el procedimiento DES-PC-19 V1 Formulación y seguimiento al Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG en lo referente a la nota de la actividad 6 y consecuente actividad 5 frente a las actualizaciones al PAYS. Por lo anterior, no se requiere la formulación de acción de mejora.

Recomendación OCI No. 2: Agregar a las herramientas ya existentes, la trazabilidad de las acciones que presentan cambios posteriores a las publicaciones de la segunda línea de defensa. (Proceso Direccionamiento Estratégico)

Respuesta OAP: Con respecto a esta recomendación, es importante señalar que después del seguimiento de la segunda línea de defensa de este instrumento de planeación, no se permiten cambios a los reportes realizados por la primera línea de defensa. Por lo anterior, no se requiere la formulación de acción de mejora.

Recomendación OCI No. 3: Informar de manera oportuna a la OAP los cambios que puedan presentarse en los autodiagnósticos y/o demás herramientas de planeación, así como las reprogramaciones a las acciones a las que haya lugar en concordancia con lo establecido en la actividad 6 del procedimiento “formulación y seguimiento al plan de adecuación y sostenibilidad del MIPG”. (Todos los procesos)

Respuesta OAP: Tal como se indicó en la respuesta a la Recomendación 1, la OAP, está en disposición de atender los espacios que sean necesarios y requeridos por parte de los líderes de los procesos para la revisión de las acciones contenidas en el PAYS para el cierre de brechas identificadas en la implementación de las políticas del MIPG. Por lo anterior, no se requiere la formulación de acción de mejora.

Dado lo anterior, no se formularon acciones de mejora ya que la oficina asesora de planeación manifiesta que a través del acompañamiento brindado se ha propendido al cumplimiento de lo

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

programado, se ha administrado la herramienta dejando la trazabilidad de los cambios y protegiendo los reportes realizados para evitar desviaciones en los seguimientos de segunda y tercera línea de defensa.

2.2.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión

2.2.1.1. PAYS 2025:

Teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento “Formulación y seguimiento al plan de adecuación y sostenibilidad del MIPG” DES-PC-19, se observó aprobación del PAyS 2025 por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en acta 01 del 30/01/2025, se soportan las actas del CIGD en las cuales se evidencia la aprobación de las modificaciones hechas al PAyS durante la vigencia 2025 (marzo y junio).

De acuerdo con el reporte de la OAP, se evidenció que el PAyS a corte de octubre de 2025 evidencia un total de 108 acciones, distribuidas así:

Fuente	Acciones
Autodiagnóstico 2023	6
Autodiagnóstico 2024	30
FURAG 2022	3
FURAG 2023	67
Criterios diferenciales política	2
TOTAL	108

Fuente: Elaboración propia

Las acciones anteriores, son producto de análisis de brechas, autodiagnósticos y otras fuentes, señaladas en la actividad 3 del procedimiento “Formulación y seguimiento al Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG” DES-PC-19; Se pudo observar que el 62,03% de las acciones tuvieron origen en el FURAG 2023, seguido del autodiagnóstico 2024 con el 27.7% de las acciones en el Plan de Sostenibilidad.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ejecución de las acciones: A continuación, se muestra el porcentaje de ejecución de las acciones por política, precisando que la siguiente tabla se elaboró a partir de la Matriz de seguimiento remitida por la OAP y los porcentajes corresponden a la autoevaluación que realiza cada proceso, con corte a octubre de 2025.

Política	Porcentaje de cumplimiento							Total general
	0	20	30	40	50	80	100	
Gestión de conocimiento y la innovación	2			1	2		10	15
Gestión de la Información estadística	2							2
Gestión Documental	10	1					2	13
Gobierno Digital	2		1		7		9	19
Participación Ciudadana	2			1	1	2	12	18
Racionalización de Trámites					1		1	2
Rendición de cuentas	1						1	2
Control Interno							1	1
Seguridad Digital	2				4		4	10
Servicio al ciudadano			1	1		4	3	9
Talento humano	4		2	2	2	2	1	13
Transparencia y acceso a la información	1							1
Defensa jurídica	1				1		1	3
Total general	27	1	4	5	18	8	45	108

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con lo reportado por cada proceso en la columna de ejecución, se pudo ver que el 41,6% de las acciones fue evaluada con un cumplimiento del 100%, de igual manera, se pudo observar que 55 acciones correspondientes al 50,9% del PAYS registraron porcentajes de ejecución entre el 0% y 50% a corte de octubre de 2025 pertenecientes a todas las políticas a excepción de control interno.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Por otra parte, se evidenció que hay actividades en las que se reporta un 100% de cumplimiento, sin embargo, en la evaluación de la segunda línea de defensa se deja la acción como incumplida, ante esto la Oficina de Planeación indica que dichas acciones fueron reportadas como cumplidas por el proceso, pero durante la evaluación por parte de la OAP no se encontraron dichas evidencias o las aportadas no da cuenta del cumplimiento de la acción programada. Adicionalmente se evidencio acciones con porcentajes mayores a 100% para las cuales en el presente análisis se asumieron como cumplimiento reportado en 100% sin embargo, se recomienda a los procesos revisar la formulación y reporte cuidadoso en la matriz para evitar estas cifras fuera de lo parametrizado.

En la revisión de la matriz de seguimiento remitida por la OAP, se observó que la columna correspondiente al porcentaje programado hasta el tercer trimestre (Columna CE) registra 59 actividades, en concordancia con el alcance de la presente auditoría. Sin embargo, en la columna que indica el porcentaje avalado por la OAP acumulado al tercer trimestre (Columna CG), se evidencia cumplimiento para 35 acciones. Esto sugiere que, al cierre del tercer trimestre, no se logró dar cumplimiento a 24 acciones aproximadamente el 40,6% de las actividades que debían alcanzar el 100% de ejecución. Teniendo en cuenta lo anterior, es importante que, a fin de prevenir incumplimientos los procesos soliciten ajustes de manera oportuna a la OAP en concordancia con lo establecido en la actividad 6 del procedimiento “formulación y seguimiento al plan de adecuación y sostenibilidad del MIPG”

2.2.2. Directiva 008 del 30 de diciembre 2021.

Se revisó la Directiva 008 del 30 de diciembre de 2021, “Lineamientos para prevenir conductas irregulares con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información.” En su capítulo 2 de lineamientos con título

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

“Cumplimiento del Manual de Procesos y/o Procedimientos” aplicables a la entidad y en especial al proceso de Direccionamiento Estratégico.

A continuación, se presenta el seguimiento realizado a cada uno de los lineamientos de la directiva 008 de 2021.

- *Las entidades y organismos distritales deberán desarrollar actividades de revisión y actualización periódica de los procesos y procedimientos institucionales que orienten el que hacer institucional y, garantizar su difusión, socialización, publicación, así como la apropiación por los y las servidoras de la organización.*

Desde la OAP se indica la realización de la revisión y actualización permanente de los documentos atendiendo los cambios normativos y mejoras identificadas por cada uno de los procesos en cumplimiento al procedimiento DES-PC-11 V11 Control de la información documentada, dichos cambios se pueden observar en el listado maestro de documentos el cual se puede consultar en el micrositio del MIPG - SIG <https://www.uaesp.gov.co/mipg/sig.php> en el banner superior fijo del sitio. Así mismo, en atención al citado procedimiento, una vez se publican los documentos en el micrositio, cada uno de los procesos realiza la socialización de estos, cuyos soportes son consolidados por la OAP, para el reporte del riesgo.

- *En los manuales de procesos y procedimientos se debe incorporar un instructivo referente a la Resolución No. DDC-OOOOOI del 30 de septiembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales", emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.*

Este criterio se encuentra inmerso en el Manual de políticas contables GFI-MN-01 Versión 2, expedido en la vigencia 2018, sin embargo en la revisión de las recomendaciones de auditorías

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

anteriores, se había sugerido actualizar el Manual de políticas contables GFI-MN-01 Versión 2, expedido en 2018, dados los cambios normativos y documentales que hayan surgido, se hizo verificación del listado maestro de documentos y se observó que este manual No ha sido actualizado recientemente, aun cuando fue una recomendación del informe de auditoría ciclo 1 2024, se recomienda instar al proceso a su actualización, ya que la información contenida pudo haber cambiado en los 7 años.

2.2.3. Comité institucional de gestión y desempeño

Se realizó la verificación de 2 actas de las sesiones del comité de gestión y desempeño de abril a octubre de 2025, conforme el alcance de la presente auditoría, las sesiones fueron realizadas de manera asincrónica el 31 de marzo y 19 de junio de 2025, con lo que se observó que se da cumplimiento con la verificación del quorum, formatos establecidos, se registran las votaciones a través de las cuales se toman decisiones de los diferentes temas y finalmente se generan las actas correspondientes firmadas dentro de los plazos establecidos.

3. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS, O ASPECTOS POSITIVOS ENCONTRADOS

- Se resalta la gestión que realiza el proceso de Direccionamiento Estratégico para fortalecer permanentemente el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, implementando mesas de trabajo y otros espacios de acompañamiento a los procesos para dar cumplimiento a los lineamientos de las políticas de MIPG del modelo.
- Se evidenciaron criterios claros desde el direccionamiento para el cumplimiento del manual de procesos y procedimientos, como lo establece la alcaldía mayor de Bogotá y de acuerdo al ciclo PHVA de los sistemas de Gestión y su enfoque de mejora continua.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

4. OBSERVACIONES

N/A.

Tabla 2 - Observaciones de la auditoría

No.	PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN
N/A		

5. SOLICITUD DE CORRECCIÓN O ACCIONES CORRECTIVAS

N/A

Tabla 3 – Solicitud de Correcciones o Acciones Correctivas

No.	PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
N/A			

6. CONCLUSIONES

- Se observó formulación, aprobación y seguimiento del plan de adecuación y sostenibilidad PAYs de acuerdo con los lineamientos definidos.
- Se verificó el estado de implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG en la UAESP, se pudo verificar el cumplimiento de las acciones propuestas con corte a octubre de 2025; De acuerdo con lo reportado en la columna CG, porcentaje avalado por la OAP acumulado 3 trimestre , se observó que 32 acciones alrededor del 29,6% de las acciones se encuentra en el rango de 0 a 25%, 30 acciones alrededor del 27,7% de las acciones se encuentra en el rango de 30 a 50%, 3 acciones correspondiente al 2,7% de las acciones en el rango de 50 a 80% y finalmente se evidencian 35 acciones correspondientes al 32,4% se encuentran en cumplimiento del 100% de ejecución del PAYS.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- Se observaron 28 acciones correspondientes al 25,9% que registran un porcentaje avalado por la OAP acumulado al tercer trimestre de cero por ciento, pertenecientes a políticas como Gestión de conocimiento y la innovación (2), Gestión de la Información estadística (2), Gestión de talento humano (4), Gestión Documental (11), Gobierno Digital (2), Integridad (1), Participación Ciudadana (2), Rendición de cuentas (1), Seguridad digital (2) y Transparencia y acceso a la información (1),
- Se da cumplimiento a las funciones del comité institucional de gestión y desempeño, para el periodo del alcance de la presente auditoria, se observaron 2 actas de reunión para el periodo comprendido entre abril y octubre de 2025.

7. RECOMENDACIONES

Tabla 4 - Recomendaciones por proceso

No.	PROCESO	RECOMENDACIÓN
1	Todos los procesos	Informar de manera oportuna a la OAP los cambios que puedan presentarse en los autodiagnósticos y/o demás herramientas de planeación que son insumo para el PAYS de la vigencia 2026.
2	Procesos responsables de las políticas: Gestión documental, Talento humano, Gestión de conocimiento y la innovación, Gestión de la Información estadística, Gobierno Digital, Integridad, Participación Ciudadana, Rendición de cuentas	Se alienta a los responsables de las políticas, a que en coordinación con la oficina asesora de planeación realicen mesas de trabajo para analizar la conveniencia de las acciones contempladas con el fin que se pueda asegurar su cumplimiento para el cierre de la vigencia y en los casos que aplique su inclusión para el cumplimiento en vigencia 2026.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

	Seguridad digital Transparencia y acceso a la información	
3	Direccionamiento Estratégico	Generar alertas a los procesos y responsables del desarrollo de las acciones, para aquellas acciones que están programadas para cierre en diciembre y que durante los seguimientos no evidencien avances
4	Todos los procesos	Diligenciar completa y oportunamente todas las columnas de la matriz, asegurando que la información reportada sea integral y facilite la evaluación adecuada del control. Fortalecer la pertinencia de los porcentajes registrados, con el propósito de garantizar la trazabilidad, facilitar el monitoreo por parte de las líneas de defensa y contribuir a una gestión más efectiva y oportuna.

8. APROBACIÓN

FIRMA Sandra Beatriz Alvarado Salcedo
 Firmado digitalmente por Sandra Beatriz Alvarado Salcedo
 Fecha: 2025.12.05 17:28:04 -05'00'

Jefe(a) de Oficina de Control Interno

FIRMA(S)



Auditor Interno que ejecutaron el trabajo
Vivian Lorena Neiva Parra

FECHA 05-12-2025